



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE LA COMPETITIVIDAD

META: Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el Portal Web Institucional la información vinculada con el procedimiento.



IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Obtención de la Licencia de Funcionamiento:

Las Municipalidades Tipo A en nuestro país vienen desarrollando el procedimiento de licencia de funcionamiento sin cumplir con lo establecido en las normas vigentes.

32.5%

Requerimiento de la ITSE Ex Ante como requisito para la presentación de la solicitud de Licencia

25%

Solicitaban Requisitos adicionales

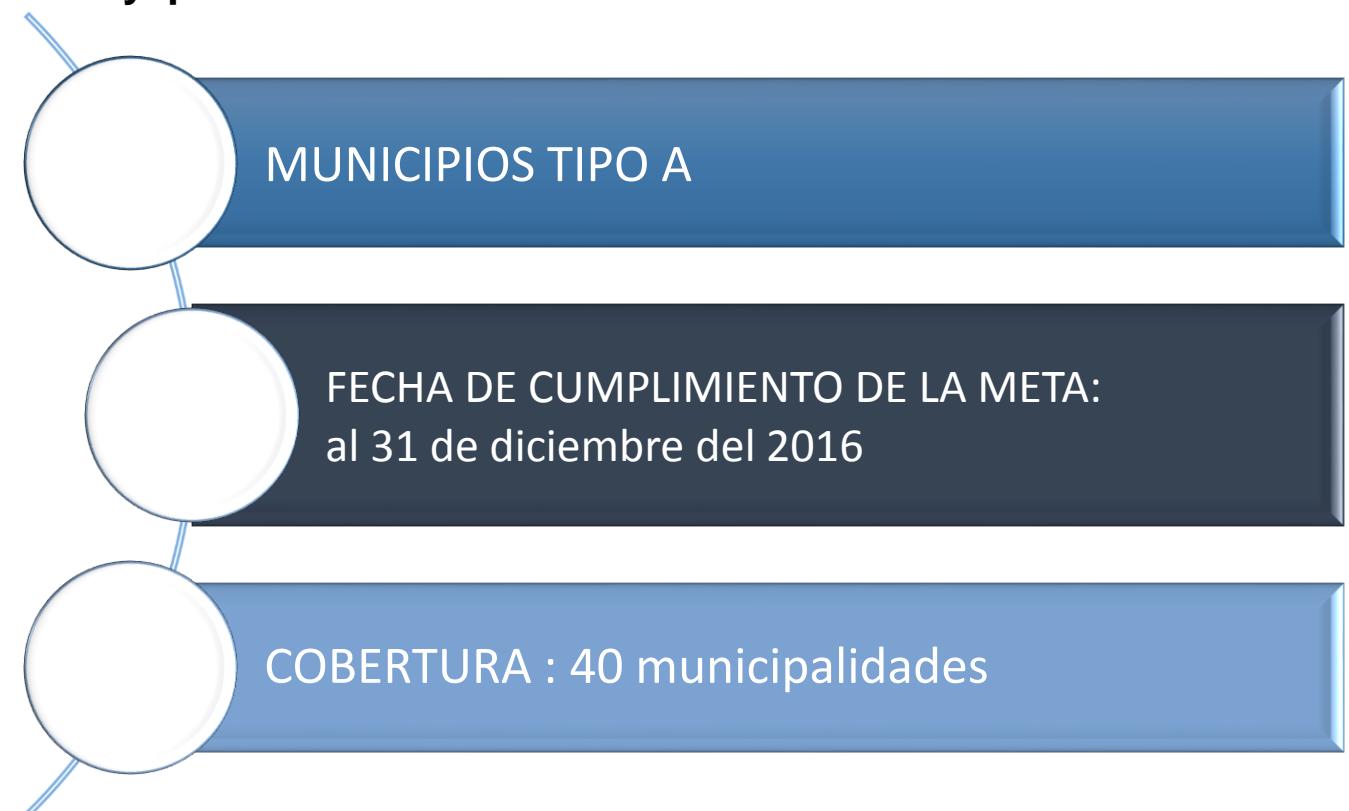
Copias Contrato de arrendamiento, de ficha Ruc, DNI entre otros

7.5%

Emiten la Licencia de Funcionamiento en más de 15 días hábiles.

PRESENTACIÓN DE LA META

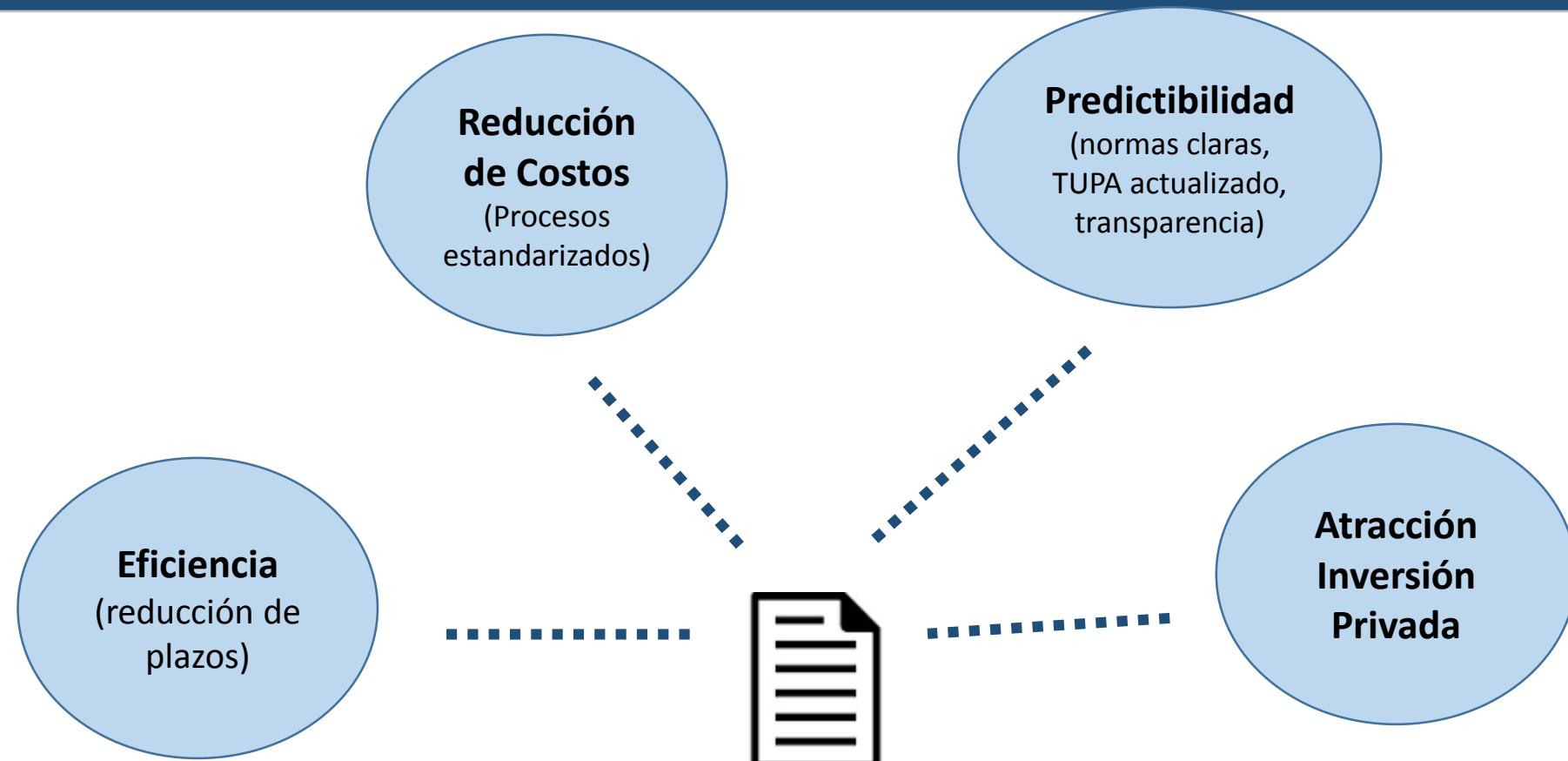
Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el Portal Web Institucional la información vinculada con el procedimiento.



QUE ACTIVIDADES DEBE REALIZAR LA MUNICIPALIDAD

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS	FECHA
Actividad 1: Actualización de medios de difusión y orientación adecuada a los administrados sobre los procedimientos de licencia de funcionamiento.	hasta el 31 de diciembre del año 2016.
Actividad 2: Emisión de la resolución finalizando el procedimiento de licencia de funcionamiento en un (01) día hábil.	hasta el 30 de diciembre del año 2016.
Actividad 3: Publicar la información en el hipervínculo denominado “licencia de funcionamiento” de la Página Web de la Municipalidad y remitir solicitudes de licencia de funcionamiento vigente en su jurisdicción.	al 30 de diciembre del año 2016.
Actividad 4: Publicar información sobre zonificación y compatibilidad de uso, en el hipervínculo “Licencia de Funcionamiento” de la página web de la municipalidad.	al 16 de noviembre del año 2016.
ACTIVIDAD ADICIONAL	
Actividad 5: Emisión de la resolución finalizando el procedimiento de licencia de funcionamiento en ocho (08) días hábiles antes de la correspondiente emisión.	al 30 de diciembre del año 2016.

BENEFICIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META PARA LA MUNICIPALIDAD Y LA POBLACIÓN



RECOMENDACIONES FINALES

Programar reuniones periódicas entre los integrantes que participan en el flujo del proceso (mesa de partes, orientación, inspecciones técnicas, licencia de funcionamiento, entre otros), con la finalidad de capacitarlos en el contenido de las normas vigentes vinculadas con licencias de funcionamiento.

Identificar las fechas señaladas en el instructivo para el cumplimiento de cada actividad, así como las acciones que deben ser ejecutadas por la municipalidad.

Mantenerse actualizado en cuanto a los cambios normativos.



DIRECTORIO

Nombres y Apellidos	Cargo	Correo	Teléfono
Sabrina Sarria Torres	Coordinador del PI Consejo Nacional de la Competitividad	ssarria@mef.gob.pe	3115930 Anexo 4663

¡GRACIAS!



Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal